



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00174209-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN CARGOS -JARDÍN DE INFANTES N° 68 -CENTENARIO.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00174209-NEU-DESP#SAPPE y expediente físico N° 6221-000949/2015 del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la creación de cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial y tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial en el Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario;

Que es responsabilidad del Estado expandir los servicios de la Educación Inicial, según lo establecen las leyes, Nacional 26.206 y Provincial 2945, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de la sala de 4 años;

Que la Provincia del Neuquén debe dar cumplimiento a las mencionadas Leyes;

Que por Expediente N° 6221-000949/2015 se formalizó, entre el Consejo Provincial de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Social, el convenio de uso con la Unidad de Acción Familiar “Creciendo Feliz” de la localidad de Centenario;

Que la citada institución cuenta con tres (3) espacios para el funcionamiento de salas de Educación Inicial, que dependerán del Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario;

Que atento a lo mencionado actualmente el Jardín de Infantes N° 68 dispone con espacio para el funcionamiento de una nueva sala;

Que a fin de permitir el fortalecimiento del trayecto escolar de los niños de Educación Inicial es importante contar con los cargos solicitados de Maestro de Nivel Inicial y Maestro Preceptor;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial ha elaborado Informe Técnico, avalando el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0020/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación de los cargos, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en el Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VI, los cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3 y Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0020/2021.

**Artículo 2º:** CRÉASE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en el Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI, de los siguientes cargos:

- Cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencias 106, 107, 108 y 109, Turno Tarde.
- Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencias 104 y 105, Turno Tarde.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.06, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.